SEVEN SOLUCIONES INFORMATICAS

NIT 900687199 - 1
Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764102790834 del 09/12/2025 al 09/12/2027
Habilita numeración de:
FE-1601 al FE-2100
Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA
Responsabilidad fiscal:
R-99-PN No Aplica - Otros

Cra 14 # 23 - 27 Local 4 Edif Camara de Comercio
Armenia,Quindio, Colombia

Factura Electronica de Venta No. FE1629
Fecha de emisión: 17/03/2026 09:24:33 AM
Fecha de validación DIAN: 17/03/2026 10:24:16 AM
Fecha de vencimiento: 16/04/2026
Plazo (Dias): 30
Codigo de Moneda COP
Tasa de Cambio
Orden de Compra
Remisión
Pedido
Asesor
Aviso de Recibo

Cliente: EMPRESA DE FOMENTO DE VIVIENDA DE ARMENIA
NIT 800246890 - 7
Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM 3 Piso
Codigo Cliente
Teléfono: 7440084
Dirección Despacho:
Contacto:
Ciudad: Armenia
Departamento: Quindio
Pais: Colombia

Item	Referencia	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Valor Total
1	S-1	Servicio de Hosting y computación en la nube	1,00	estándar	COP 1,570,000.00	COP 0.00			COP 1,570,000.00
2	S-02	Servicio de Soporte, Actualización y Mantenimiento (SAM) al sistema Intraweb	1,00	estándar	COP 1,978,991.60	COP 0.00	IVA(19%)		COP 1,978,991.60

Total de items: 2
Observaciones
Informe No 1
AUTORRETENEDOR INDUSTRIA Y COMERCIO Y AGENTE DE RETENCION ICA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, RESOLUCION N° 818 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2025

Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Transferencia Débito Interbancario

PAGO 1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 009 DEL 2026
Favor transferir a la cuenta de ahorros
No. 865-178643-51 de Bancolombia a nombre de Seven Soluciones Informáticas

Subtotal:	COP 3,548,991.60
IVA(19%)	COP 376,008.40

Impuestos:	COP 376,008.40
Retenciones:	COP 0.00
Cargos de la factura:	COP 0.00
Descuentos de la factura:	COP 0.00
Anticipos:	COP 0.00
Total	COP 3,925,000.00
Neto a pagar	COP 3,925,000.00

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE 1a4a5bfcc206b00d23163896e9dbbd86a123011cfb7f58f5a078c87db196e62e939447fd6105c95b1c549d74b44b4cc1

Proveedor tecnológico: Comercio Electrónico en Internet CENET S.A. NIT 830057860 Software: misfacturas

FOMVIVIENDA
Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia

FOMVIVIENDA ARMENIA
800246890

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

PÁG. Page 1 of 1
NRO. 0008
FECHA 07/01/2026

SOLICITADO POR: GERENCIA ENVIADO A: FINANCIERA

CONTRATANTE: HARRISON SANTAMARI CON CARGO AL CDP NRO: 0005

BENEFICIARIO: SEVEN SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.S 900687199

CONCEPTO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSTING, COMPUTACIÓN EN LA NUBE Y MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN INTRAWEB VENTANILLA ÚNICA VIRTUAL Y COMPONENTES FUNCIONALES PARA LA EMPRESA DE FOMENTO DE VIVIENDA DE ARMENIA - FOMVIVIENDA.2.1.2.02.01.004.83159_1

VALOR: Once Millones Setecientos Setenta mil Pesos MCte. $11.770.000,00

La suscrita Directora Administrativa y Financiera, **CERTIFICA** que para atender el gasto, objeto del contrato y/o orden de trabajo, ha registrado la suma que se indica, con cargo al presupuesto VIGENTE su registro se ha efectuado contra la Apropiación siguiente.

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CÓDIGO	RUBRO	VALOR	RECURSO
2.1.2.02.01.004.83159_1	Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI) - Productos metálicos y paquetes de software	11.770.000,00	Recursos Propios

REINTEGROS CRP 0005

CÓDIGO	VALOR	RUBRO

Solicita:
HARRISON STEVE SANTAMARIA HUERTAS
Gerente General

Autoriza:
CLAUDIA LORENA SIERRA GOMEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FOMVIVIENDA	Empresa de Fomento de Vivienda Armenia NIT 800.246.890-7	Código: A-GJ-F-004 Versión: 1° Fecha de Aprobación: 04/12/2014 Página: 1 de 1

Nombre del Documento:	Acta de Iniciación Contrato de Prestación de Servicios	Proceso:	Gestión Jurídica

	DÍA	MES	AÑO
FECHA ACTA	**07**	**ENERO**	**2026**

CONTRATO No:	009
MODALIDAD DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA:	**SEVEN SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.A.S** **Rep. Legal LUIS JOSE BALLESTEROS TORO**
CEDULA O NIT:	900.687.199-1- 89.000.028
SUPERVISOR O INTERVENTOR:	DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSTING, COMPUTACIÓN EN LA NUBE Y MANTENIMIENTO A DISTANCIA PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN INTRAWEB VENTANILLA ÚNICA VIRTUAL Y COMPONENTES AFINES PARA LA EMPRESA DE FOMENTO DE VIVIENDA DE ARMENIA FOMVIVIENDA.
VALOR DEL CONTRATO:	ONCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($11.770.000)
PLAZO DEL CONTRATO:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N°:	0005 DEL 01 DE ENERO DE 2.026
REGISTRO PRESUPUESTAL N°:	0008 DEL 07 DE ENERO DE 2.026
FECHA DE INICIO :	07 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2026

En el Municipio de Armenia, en la fecha antes señalada, se reunieron en las instalaciones de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia "FOMVIVIENDA", el Gerente General, Doctor **HARRISON STEVE SANTAMARIA HUERTAS**, la Directora Administrativa y Financiera **CLAUDIA LORENA SIERRA GOMEZ**, y el Contratista **SEVEN SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.S** con NIT 900.687.199-1, representada legalmente por **LUIS JOSE BALLESTEROS TORO** con cedula de ciudadanía N° 89.000.028, con el fin de suscribir el Acta de Inicio del contrato de Prestación de Servicios N° 011 de Enero 07 de 2026.

HARRISON STEVE SANTAMARIA HUERTAS	**SEVEN SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.S** **Rep. Legal. LUIS JOSE BALLESTEROS TORO**
Gerente General	Contratista

CLAUDIA LORENA SIERRA GÓMEZ
Supervisora

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 009 DEL 07 DE ENERO DE 2.026

CONTRATANTE:	**EMPRESA DE FOMENTO DE VIVIENDA DE ARMENIA "FOMVIVIENDA".**
CONTRATISTA:	**SEVEN SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.A.S**
NIT:	**900.687.199-1**
R. LEGAL:	**LUIS JOSE BALLESTEROS TORO**
CÉDULA:	**89.000.028 de Armenia, Quindío.**
VALOR:	**ONCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($11.770.000).**
DURACIÓN:	**DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.**

Entre los suscritos a saber: **HARRISON STEVE SANTAMARIA HUERTAS**, Gerente General, mayor y vecino del Municipio de Armenia Quindío, identificado con cédula de ciudadanía 1.097.388.300 expedida en Calarcá, obrando en calidad de Representante Legal de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia "FOMVIVIENDA", según Decreto Municipal 601 del 21 de Marzo de 2024 por medio del cual se hace un nombramiento y acta de posesión 184 del 02 de Abril de 2024, debidamente facultado para contratar conforme a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 29 del Acuerdo de Junta No. 016 del 18 de diciembre de 2025 ***"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA DE FOMENTO DE VIVIENDA DE ARMENIA – "FOMVIVIENDA" Y SE DEJA SIN EFECTOS EL ACUERDO DE JUNTA NÚMERO 004 DEL 01 DE ABRIL DE 2024"*** y en el Artículo 7 del Acuerdo de Junta 005 del 01 de abril de 2024 ***"POR MEDIO DEL CUAL SE MODERNIZA Y ACTUALIZA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN, DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FOMVIVIENDA"***, y quien para los efectos del presente contrato se denominará LA EMPRESA de una parte y por la otra **SEVEN SOLUCIONES INFORMÁTICA S.A.S, identificada con NIT N° 900.687.199-1, representada legalmente por LUIS JOSE BALLESTEROS TORO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 89.000.028 expedida en Armenia, Quindío, acordamos celebrar el presente contrato de que se regirá por las normas legales aplicables a la materia y en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSTING, COMPUTACIÓN EN LA NUBE Y MANTENIMIENTO A DISTANCIA PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN INTRAWEB VENTANILLA ÚNICA VIRTUAL Y COMPONENTES AFINES PARA LA EMPRESA DE FOMENTO DE VIVIENDA DE ARMENIA FOMVIVIENDA. SEGUNDA: DERECHO Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES: POR PARTE DEL CONTRATISTA: 1.** Asistencia técnica especializada para facilitar una adecuada transferencia de conocimiento y apropiación de los sistemas de información de la EMPRESA DE FOMENTO DE VIVIENDA DE ARMENIA "FOMVIVIENDA" en la vigencia del año 2026. **2.** Realizar el mantenimiento a distancia de programas permitiendo realizar actividades de mantenimiento, soporte técnico

y actualización de programas informáticos de manera remota utilizando protocolos seguros de internet. 3. Brindar acompañamiento en el sitio, ayudando a los usuarios a identificar, valorar y resolver posibles situaciones de los servicios del software durante jornadas laborales de lunes a viernes. 4. Proporcionar soporte técnico exclusivo hasta el 31 de diciembre del año 2026. 5. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes parafiscales de sus empleados por su propia cuenta, de acuerdo con los porcentajes establecidos por las normas legales vigentes que rigen la materia. 6. Atender las observaciones realizadas por el funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del presente contrato. 7. Asumir los costos por impuestos, tasas y contribuciones o tributos que se causen por el hecho de su celebración, pagos, abonos en cuenta, ejecución y liquidación. **POR PARTE DEL CONTRATANTE:** 1. Proveer toda la logística técnica en términos de equipos de cómputo, redes, cableado, sistemas operativos, software de ofimática, canal de internet, software de comunicación, bases de datos y en general toda aquella infraestructura tecnológica requerida para el debido funcionamiento y soporte técnico del software contratado. 2. Disponer de un líder técnico aplicativo, debidamente competente, responsable de atender Garantizar la exactitud e idoneidad de la información remitida por FOMVIVIENDA o los terceros. 3. Efectuar los pagos en los términos estipulados. 4. Verificar que el contratista cumpla con la obligación de realizar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. 5. Suministrar al contratista la información necesaria para la ejecución del contrato. 6. Liquidar el contrato en caso de terminación anormal o anticipada. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total del contrato asciende a la suma de **ONCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($11.770.000)**, suma que LA EMPRESA pagará a EL CONTRATISTA, mediante tres (03) pagos parciales de la siguiente manera: dos (2) pagos por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($ 3.925.000) cada uno, y un (1) último pago por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($ 3.920.000), previa la presentación de la factura de cobro y previo cumplimiento de pago de aportes por parte del contratista al sistema integral de seguridad social. **CUARTA: VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato, será hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. **QUINTA: SUJECIÓN A LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** LA ENTIDAD pagará el gasto que ocasione el presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 0005 del 01 de enero de 2026, rubro: Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI) -Productos metálicos y paquetes de software. Código: 2.1.2.02.01.004.83159_1, el cual ha sido expedido por la Directora Administrativa y Financiera de la Empresa, Presupuesto de la Vigencia Fiscal del año dos mil veintiséis (2.026). **SEXTA: MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:** Conforme lo señalado por el artículo 34 del Manual de Contratación de la EMPRESA DE FOMENTO DE VIVIENDA DE ARMENIA en la contratación por invitación directa la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia, "FOMVIVIENDA", analizará y determinará si es procedente la solicitud de garantías. En este caso, como quiera que se trata de un contrato de prestación de servicios, no se exigirá la constitución de garantía alguna para el desarrollo del objeto contractual, teniendo en cuenta el tipo de servicio, la forma de pago y que no evidencia que se pueda presentar riesgo alguno de incumplimiento por parte del Contratista seleccionado, que impidan el cumplimiento del objeto contractual. **SEPTIMA: SUPERVISIÓN:** La Supervisión del presente contrato será ejercida por LA Empresa a través de la Directora Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. **OCTAVA: MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA,

éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA EMPRESA para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del Contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el Supervisor en las Actas parciales de recibo y en el acta final, y/o recibo de los bienes según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará compensando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea el caso. En el evento en que no puedan ser compensados oportunamente o no sean pagos dentro del mes siguiente a su tasación por parte de EL CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la Garantía de Cumplimiento, acudiendo a la Jurisdicción Coactiva según considere la Empresa. **NOVENA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de LA EMPRESA o de EL CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió, el valor correspondiente al 5% del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, compensando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea el caso. En el evento en que no puedan ser compensados oportunamente o no sean pagos dentro del mes siguiente a su tasación por parte de EL CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse acudiendo a la Jurisdicción Coactiva según considere la Empresa. **DÉCIMA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Previo requerimiento por escrito a EL CONTRATISTA, LA EMPRESA Declarará la caducidad del Contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencia que puede conducir a su paralización, conforme a lo estipulado en el manual de contratación de la Empresa. En caso de que LA EMPRESA decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que LA EMPRESA continué inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **UNDÉCIMA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **DUODÉCIMA CESIÓN:** EL CONTRATISTA, sólo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita de LA EMPRESA. **DÉCIMA TERCERA: SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA solo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato, con la autorización previa y escrita de LA EMPRESA. En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. LA EMPRESA podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones contra LA EMPRESA por esta causa. **DÉCIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO:** El procedimiento de liquidación se realizará de mutuo acuerdo entre las partes contratantes El término para llevar a cabo este procedimiento será el indicado en el respectivo contrato y en el caso que no se haya establecido dicho término se entenderá que es de cuatro meses contados a partir de la entrega del objeto del contrato, del vencimiento del plazo de ejecución o del acto que declare la terminación unilateral. **DÉCIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** En el evento

que las partes no hayan suscrito de mutuo acuerdo el acta de liquidación o que vencido el término contractual o legal no se haya llevado a cabo la liquidación de mutuo acuerdo, la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia mediante acto motivado, susceptible del recurso de reposición liquidará unilateralmente el respectivo contrato, esto es. 1.En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación de mutuo acuerdo previa notificación o convocatoria que le haga LA EMPRESA, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, LA EMPRESA tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. 2. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, siempre y cuando dentro de este periodo el contratista no acuda a sede judicial a solicitar la liquidación. **DÉCIMA SÉXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar y si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el Articulo 9 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se entiende perfeccionado desde la fecha de su suscripción, para su legalización se requiere el pago de los tributos correspondientes y la afiliación al sistema de seguridad social y la expedición del registro presupuestal, tal y como lo señala el Manual de Contratación. **DECIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de conciliación y transacción. **DECIMA NOVENA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a La empresa de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato. El contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra La empresa, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra La empresa, esta EMPRESA podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, el contratista se obliga a acudir en defensa de los intereses de La empresa, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la Empresa y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. **VIGÉSIMA: ESTAMPILLAS:** El valor de las estampillas del presente contrato será el liquidado por las Tesorerías respectivas (Tesorería FOMVIVIENDA y Tesorería Municipal). Previa autorización por parte del Contratista. **VIGÉSIMA PRIMERA: LEGISLACIÓN APLICABLE:** A este Contrato le serán aplicable las Normas estipuladas en el Manual de Contratación de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia "FOMVIVIENDA", Acuerdo 005 del 28 de febrero de 2013 y las normas aplicables en materia civil y comercial. **VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral de este Contrato todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **VIGESIMA TERCERA: PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, BASES DE DATOS Y DE INFORMACIÓN.** EL CONTRATISTA no podrá: a) Utilizar, usar o replicar para sí o para un tercero, parcial o totalmente los diseños de los software, herramientas, aplicaciones, tecnologías de la información, bases de datos y en general toda propiedad intelectual de dominio o que de cualquier otra forma de tenencia o uso esté al servicio de LA CONTRATANTE o llegare a estar para la organización empresarial y para el cumplimiento de su objeto social y que por razones del contrato y las obligaciones del mismo se encomienden, conozca y use dentro de los procesos de LA CONTRATANTE a los cuales se integran esta propiedad intelectual. **b)** Utilizar, usar o

replicar para sí o para un tercero, parcial o totalmente los diseños de bases de datos, bases de datos, software, aplicaciones y general cualquier herramienta tecnológica o de la información que EL CONTRATISTA elabore, diseñe o invente en cumplimiento de sus obligaciones contractuales o que se le encomiende crear, realizar o diseñar en la vigencia del contrato para fines de los servicios prestados por LA CONTRATANTE, en cuyo caso se deja establecido que la propiedad intelectual de estas invenciones, creaciones y diseños están incluidos en el valor del contrato, sin reconocimiento de ninguna índole sobre derecho de propiedad intelectual a favor del CONTRATISTA por pertenecer esta exclusivamente a LA CONTRATANTE. c) Queda prohibido el uso o divulgación externa de la información que enmarque en propiedad intelectual de LA CONTRATANTE y las bases de datos e información en ellas contenidas y de la cual haya tenido acceso, conocimiento y manejo o interacción de alguna manera el CONTRATISTA, de forma directa o indirecta, permanente u ocasional, en razón del contrato, objeto y sus obligaciones. De comprobarse que EL CONTRATISTA o terceras personas estén haciendo uso, replica o cualquier otro tipo de acción o actividad respecto de la propiedad intelectual bases de datos e información de LA CONTRATANTE se considera incumplimiento contractual, sin perjuicio de las denuncias ante las autoridades competentes, la efectividad de la cláusula penal pecuniaria y sin perjuicio del ejercicio acciones pecuniarias e indemnizatorias a que haya lugar. d) Queda establecido que la titularidad de los derechos de propiedad intelectual indicados en los puntos anteriores de las presente clausula y de todas las marcas, lemas comerciales, enseñas, nombres comerciales y demás derechos de propiedad intelectual relacionados con la marca comercializada y sus herramientas de la información y la tecnología, salvo por el uso que mediante este contrato se autoriza para el cumplimiento de las funciones del cargo, y sin que ésta autorización se pueda entender como un licenciamiento, una cesión o la facultad para autorizar a terceros a hacer uso de los mismos o hacer uso a su favor o para beneficiarse así mismo o a terceros.

Para constancia se firma el día siete (7) del mes de enero de dos mil veintiséis (2.026).

HARRISON STEVE SANTAMARÍA HUERTAS
Gerente General - FOMVIVIENDA

LUIS JOSE BALLESTEROS TORO
SEVEN SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.A.S
Contratista

Proyectó y revisó componente jurídico: Claudia Lorena López Murillas - Asesor Jurídico Fomvivienda

SEVEN
SOLUCIONES
INFORMATICAS S.A.S

Armenia, 17 de Marzo 2026

Señores:
FOMVIVIENDA
Dra. Claudia Lorena Sierra Gómez.
Supervisora.

INFORME 1 DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. 009 DEL 07 DE ENERO DE 2026

Un cordial saludo, con la presente le hago entrega de informe Parcial correspondiente a contrato de Prestación de servicios No. 009 de 2026 entre los días 07 de Enero al 16 de Marzo de 2026, cuyo objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSTING, COMPUTACIÓN EN LA NUBE Y MANTENIMIENTO A DISTANCIA PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN INTRAWEB VENTANILLA ÚNICA VIRTUAL Y COMPONENTES AFINES PARA LA EMPRESA DE FOMENTO DE VIVIENDA DE ARMENIA FOMVIVIENDA" Además, se adjuntan actas de reunión, de asistencia, factura y certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales.

Atentamente,

LUIS JOSE BALLESTEROS TORO
Gerente Seven Soluciones Informáticas SAS

SEVEN
SOLUCIONES
INFORMATICAS S.A.S

RELACIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

A continuación, se discriminan las obligaciones ejecutadas en el contrato.

1. Asistencia técnica especializada para facilitar una adecuada transferencia de conocimiento y apropiación de los sistemas de información de la EMPRESA DE FOMENTO DE VIVIENDA DE ARMENIA "FOMVIVIENDA" en la vigencia del año 2026.
2. Realizar el mantenimiento a distancia de programas permitiendo realizar actividades de mantenimiento, soporte técnico y actualización de programas informáticos de manera remota utilizando protocolos seguros de internet.
3. Brindar acompañamiento en el sitio, ayudando a los usuarios a identificar, valorar y resolver posibles situaciones de los servicios del software durante jornadas laborales de lunes a viernes.
4. Proporcionar soporte técnico exclusivo hasta el 31 de diciembre del año 2026.
5. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes parafiscales de sus empleados por su propia cuenta, de acuerdo con los porcentajes establecidos por las normas legales vigentes que rigen la materia.
6. Atender las observaciones realizadas por el funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del presente contrato.
   Asumir los costos por impuestos, tasas y contribuciones o tributos que se causen por el hecho de su celebración, pagos, abonos en cuenta, ejecución y liquidación.

SSI SEVEN SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.S

RELACIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS

A continuación, se relacionan las diferentes asistencias y reuniones generadas del contrato No. 009 de 2026 a partir del 07 de Enero de 2026 hasta el 16 de Marzo de 2026.

Evidencias del estado a la fecha de la ventanilla virtual y servicios en la nube.

Fechas del informe del: 08 / 03/ 2026 al 14 / 06/ 2026

09 de Enero
Dependencia: Fomvivienda
Asistentes: Carlos Eduardo Trujillo, Andrés Felipe Murillo Romero..

- Se realizó la actualización de vigencia 2026 en el sistema de Ventanilla Única Virtual de Fomvivienda y el portal web institucional, llevando a cabo la actualización de todas las funcionalidades asociadas al cambio de vigencia.

28 de Enero
Dependencia: Fomvivienda
Asistentes: Jenifer Lorena Barón, Andrés Felipe Murillo Romero.

- Durante la revisión se identificó que el inconveniente se presentó debido a un problema con el certificado de seguridad (SSL) del sitio, lo cual generó alertas de seguridad y evitó el acceso normal a la plataforma por parte de los usuarios.

02 de Febrero
Dependencia: Fomvivienda
Asistentes: Jenifer Lorena Barón, Andrés Felipe Murillo Romero.

- En atención a la novedad reportada por Fomvivienda, se informa que fue atendido el incidente relacionado con la caída del sitio web institucional.
- Durante la revisión se evidenció que la indisponibilidad del sitio se originó por inconvenientes presentados por el proveedor de hosting, los cuales afectaron la correcta operación del servicio. Una vez identificado el origen del problema, se

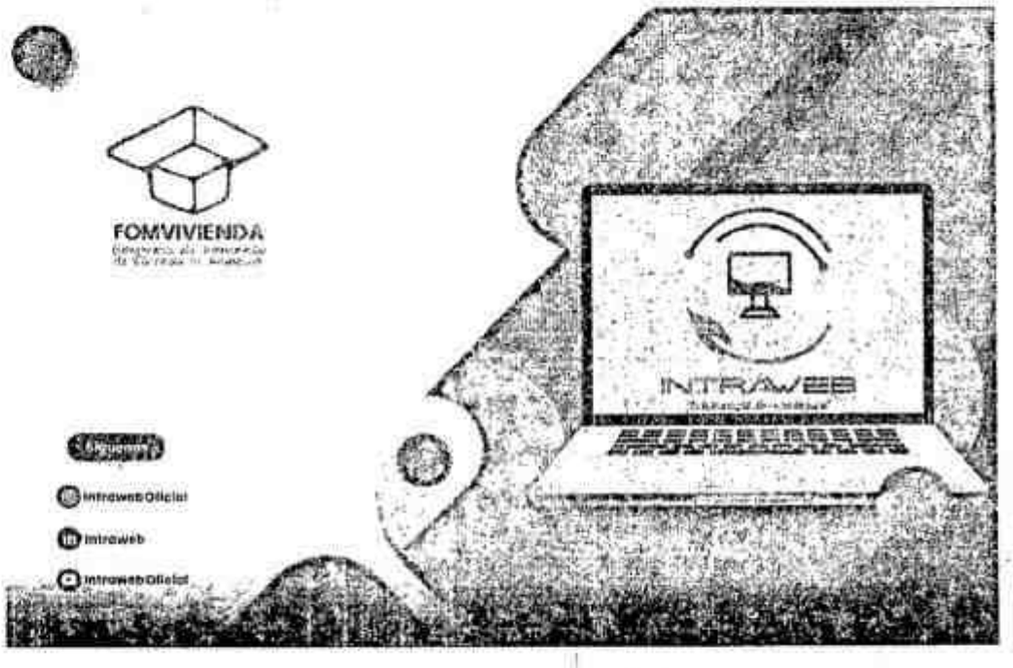
realizaron los ajustes necesarios para restablecer el funcionamiento del sitio web de manera satisfactoria.

- Adicionalmente, se implementaron medidas preventivas y ajustes de configuración con el fin de mitigar la ocurrencia de este tipo de incidentes en el futuro y garantizar una mayor estabilidad del servicio.

Servicios en la nube de alojamiento de la ventanilla virtual.
A continuación, se evidencia el panel de control activo a la fecha del informe donde se administra y aloja la ventanilla de Fomvivienda



SSI SEVEN SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.S





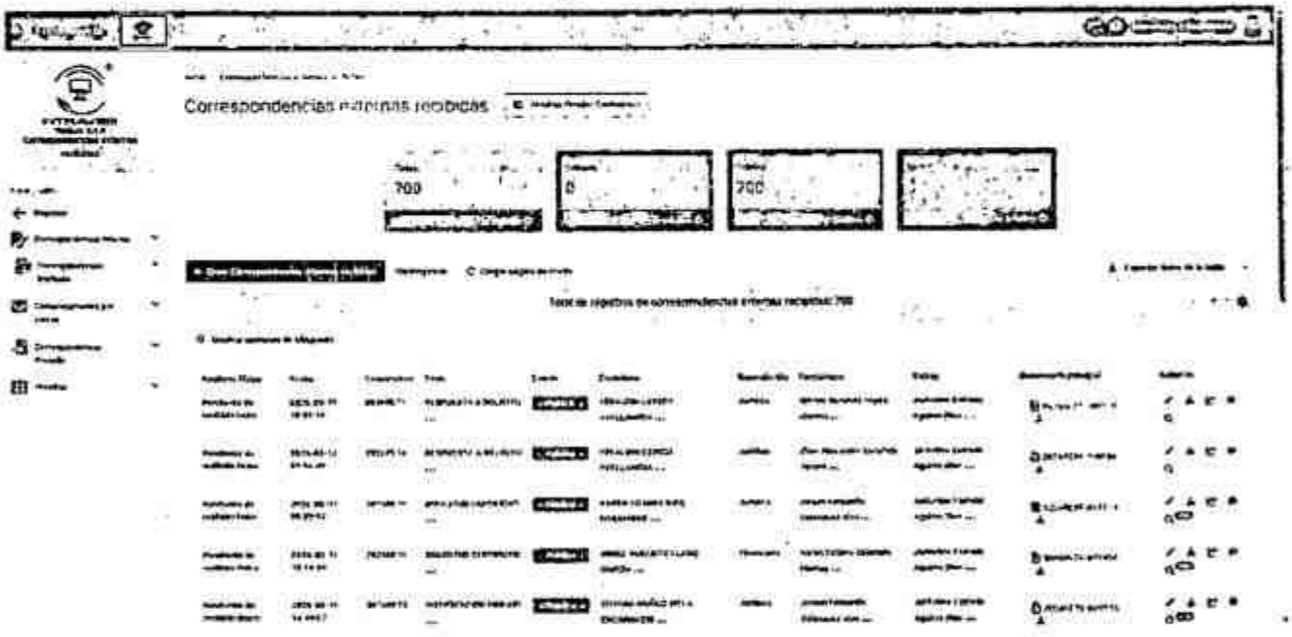


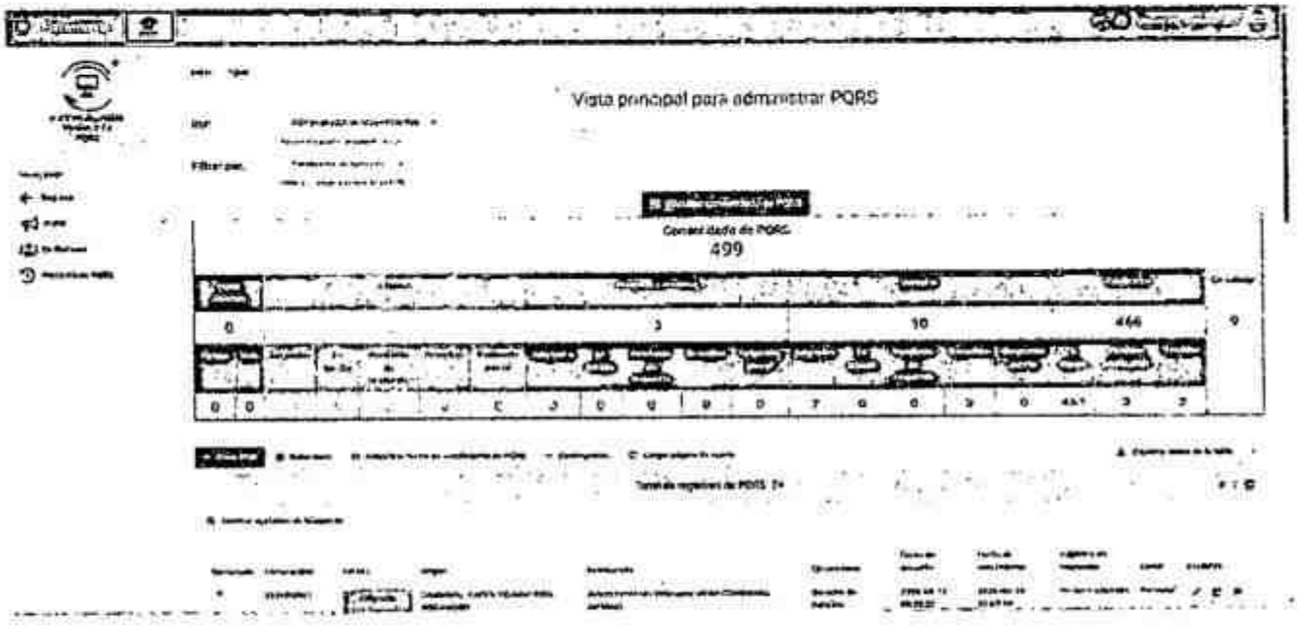
INTRAWEB
Versión 2.8.4
Tablero de control

Navegación

- Correspondencia Recibida (700)
- Correspondencia Enviada
- Correspondencia Interna
- PQRS
- Subsidios entregados
- Estructura Organizacional
- Herramientas Colaborativas
- Configuración

SEVEN
SOLUCIONES
INFORMATICAS S.A.S





SSI SEVEN SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.S	FORMATO DE ACTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO Soporte y Capacitación	CÓDIGO: SC-FO-2024-001 FECHA: 01/05/2024 Hoja No. 1 de 2 | Versión: 5

Ok

ENTIDAD / CLIENTE	
FOMVIVIENDA	
Lugar / Canal:	FOMVIVIENDA
TIPO DE SERVICIO	
Asistencia Técnica	

Fecha de Servicio
28 de enero del 2026

Duración	Acta	Ticket
1	2026-AC-22	

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
Título:	Respuesta Solicitud PQR (2026PQR56)

Desarrollo

En atención al reporte realizado por **Fomvivienda**, se informa que fue atendida la situación relacionada con la caída y no disponibilidad del sitio web.

Durante la revisión se identificó que el inconveniente se presentó debido a un problema con el **certificado de seguridad (SSL)** del sitio, lo cual generó alertas de seguridad y evitó el acceso normal a la plataforma por parte de los usuarios.

Una vez realizada la revisión y los ajustes correspondientes al certificado, se restableció la seguridad y el correcto funcionamiento del sitio web. Actualmente, la plataforma se encuentra disponible y operando con normalidad.

Observaciones / Conclusiones

N/A

COMPROMISOS		
Actividad	Responsable	Fecha de entrega

SSI SEVEN SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.A.S	FORMATO DE ACTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO Soporte y Capacitación	CÓDIGO: SC-FO-2024-001	
		FECHA: 01/05/2024	
		Hoja No. 2 de 2	Versión: 5

N/A	N/A	N/A

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

Califica nuestro servicio de atención siendo 1 la menor calificación y 5 la mejor calificación.

Pregunta	1	2	3	4	5
¿Cómo califica nuestro servicio prestado?					
¿Cómo califica nuestro tiempo de atención?					
¿Cómo califica la atención brindada por el funcionario que asistió?					
¿Cómo califica la experticia del funcionario que atendió su caso?					
¿Fue resuelta su solicitud en esta atención?					

ASISTENTES / RECIBIDO POR

Jenifer Lorena Baron Camelo (Agente de soporte técnico, Soporte y capacitación)
ID firma:
Gq/f+Dy0Y6cNVG/8DO1AcnjnFJbyXcRBRQRazxxmSEU=

Andrés Felipe Murillo Romero
ID firma:
t98D8Qkx78SxnK42fJrjKtf3ZeDycoJJzSrEjPjPdrY=

SSI SEVEN SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.S	FORMATO DE ACTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO Soporte y Capacitación	CÓDIGO: SC-FO-2024-001 FECHA: 01/05/2024 Hoja No. 1 de 2 | Versión: 5

O

ENTIDAD / CLIENTE		Fecha de Servicio
ALCALDIA DE ARMENIA		02 de febrero del 2026
Lugar / Canal:	FOMVIVIENDA	

TIPO DE SERVICIO	Duración	Acta	Ticket
Asistencia Técnica	1	2026-AC-25	

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
Título:	Respuesta a Solicitud PQR (2026PQR71)

Desarrollo

;

En atención a la novedad reportada por **Fomvivienda**, se informa que fue atendido el incidente relacionado con la caída del sitio web institucional.

Durante la revisión se evidenció que la indisponibilidad del sitio se originó por inconvenientes presentados por el **proveedor de hosting**, los cuales afectaron la correcta operación del servicio. Una vez identificado el origen del problema, se realizaron los ajustes necesarios para restablecer el funcionamiento del sitio web de manera satisfactoria.

Adicionalmente, se implementaron medidas preventivas y ajustes de configuración con el fin de mitigar la ocurrencia de este tipo de incidentes en el futuro y garantizar una mayor estabilidad del servicio.

Actualmente, el sitio web se encuentra en funcionamiento normal.

Observaciones / Conclusiones

N/A

COMPROMISOS		
Actividad	Responsable	Fecha de entrega
N/A	N/A	N/A

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN						
Califica nuestro servicio de atención siendo 1 la menor calificación y 5 la mejor calificación.						
Pregunta	1	2	3	4	5
¿Cómo califica nuestro servicio prestado?						

SSI SEVEN SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.S	FORMATO DE ACTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO Soporte y Capacitación	CÓDIGO: SC-FO-2024-001	
		FECHA: 01/05/2024	
		Hoja No. 2 de 2	Versión: 5

¿Cómo califica nuestro tiempo de atención?						
¿Cómo califica la atención brindada por el funcionario que asistió?						
¿Cómo califica la experticia del funcionario que atendió su caso?						
¿Fue resuelta su solicitud en esta atención?						
ASISTENTES / RECIBIDO POR						

Jenifer Lorena Baron Camelo (Agente de soporte técnico, Soporte y capacitación)
ID firma:
54gDeFy62wJpcwvWXfrxCAwTOQU94Q0jfmF5GkVf4Ig=

Andrés Felipe Murillo Romero
ID firma:
GVJFvqnr8OyI/E+VWvuu8Ibi3j0zRVvoJklS25I0sko=

SSI SEVEN SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.A.S	FORMATO DE ACTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO Soporte y Capacitación	CÓDIGO: SC-FO-2024-001 FECHA: 01/05/2024 Hoja No. 1 de 1 | Versión: 5

ENTIDAD / CLIENTE	
Fomvivienda	
Lugar / Canal:	Sistemas
TIPO DE SERVICIO	
Servicio técnico	

Fecha de Servicio
09/01/2026

Duración	Acta	Ticket

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
Título:	Actualización vigencia 2025 a 2026 – Ventanilla y Página web

Desarrollo

Se realizó la **actualización de vigencia 2026** en el sistema de **Ventanilla Única Virtual de Fomvivienda** y en el portal web institucional, llevando a cabo la actualización de todas las funcionalidades asociadas al cambio de vigencia.

Asimismo, se efectuó el **reinicio de los consecutivos correspondientes al nuevo año (2026)**, garantizando la correcta numeración de los radicados y registros.

De igual manera, se realizó la **renovación del servicio de hosting**, asegurando la continuidad y disponibilidad de los servicios tecnológicos asociados.

ASISTENTES / RECIBIDO POR		
Nombres y Apellidos	Cargo y Dependencia	Firma
Andrés Murillo	Oficina de sistemas	Andrés Murillo

RESPONSABLE DEL SERVICIO	
Nombres y Apellidos:	Carlos Eduardo Trujillo Villa
Cargo:	Soporte Técnico y capacitación
Firma:	Carlos Trujillo V

300

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900687199
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SEVEN SOLUCIONES INFORMATICAS SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	ARMENIA	DEPARTAMENTO:	QUINDIO
DIRECCIÓN:	CRA 14 23 27 LOCAL 4	TELÉFONO:	7414709
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de desarrollo de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:		**6006802400**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	enero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		2			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/02/25	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		89253909

LIQUIDACIÓN GENERAL

Planilla Pag

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	1	$ 149.700
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	4	$ 4.256.400
8002248088	230301	230301-PORVENIR	3	$ 1.161.700
		SUBTOTAL:	8	**$ 5.567.800**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	3	$ 536.000
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2	$ 182.400
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 168.300
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	2	$ 478.100
		SUBTOTAL:	8	**$ 1.364.800**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8900003810	CCF43	CCF43-COMFENALCO QUINDIO	8	$ 1.364.600
		SUBTOTAL:	8	**$ 1.364.600**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	8	$ 169.500
		SUBTOTAL:	8	**$ 169.500**

VALOR SIN MORA:	**$ 8.455.400**
VALOR MORA:	**$ 11.300**
TOTAL PAGADO:	**$ 8.466.700**

SEVEN
SOLUCIONES
INFORMATICAS S.A.S

LUIS JOSE BALLESTEROS TORO
REPRESENTANTE LEGAL DE SEVEN SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.S

HACE CONSTAR

Que la empresa **SEVEN SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.S** con **NIT 900.687.199-1** se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de las obligaciones legales con los sistemas de, **APORTE DE SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES, APORTES A LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA** en los últimos seis meses.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Se firma en Armenia, Marzo de 2026.

LUIS JOSE BALLESTEROS TORO.
Representante Legal Seven Soluciones Informáticas S.A.S

302

GOBIERNO DEL **QUINDÍO** | **Recaudo de Estampillas**
RECIBO OFICIAL DE PAGO FÍSICO

Fecha de Expedición 2026/03/17 **Recibo Nº** **8352600107934**

Trámite CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONA JURIDICA

PRO HOSPITAL $71.000

Total **$71.000**
$00

Total a Pagar **$71.000**

Con destino a: Empresa de fomento de vivienda de armenia

Contribuyente
Tipo de Doc. N.I.
Número 9006871991
Nombre SEVEN SOLUCIONES INFORMATICAS SAS
Teléfono

(415)0000000024605(8020)08352600107934(3900)000000000071000(96)20261231

VALOR TOTAL CONTRATO	11.770.000
FECHA CONTRATO	07/01/2026
VALOR ORDEN DE PAGO	3.925.000
NUMERO ORDEN DE PAGO	FE1629
VALOR BASE	3.548.991
NRO. CONTRATO	009

Contribuyente

GOBIERNO DEL **QUINDÍO** | **Recaudo de Estampillas**

Recibo Nº **8352600107934**

Fecha de Expedición 2026/03/17

Trámite CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONA JURIDICA

PRO HOSPITAL $71.000

Total **$71.000**
$00

Total a Pagar **$71.000**

Con destino a: Empresa de fomento de vivienda de armenia

Contribuyente
Tipo de Doc. N.I.
Número 9006871991
Nombre SEVEN SOLUCIONES INFORMATICAS SAS
Teléfono

(415)0000000024605(8020)08352600107934(3900)000000000071000(96)20261231

VALOR TOTAL CONTRATO	11.770.000
FECHA CONTRATO	07/01/2026
VALOR ORDEN DE PAGO	3.925.000
NUMERO ORDEN DE PAGO	FE1629
VALOR BASE	3.548.991
NRO. CONTRATO	009

Soporte trámite

GOBIERNO DEL **QUINDÍO** | **Recaudo de Estampillas**

Recibo Nº **8352600107934**

Fecha de Expedición 2026/03/17

Trámite CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONA JURIDICA

PRO HOSPITAL $71.000

Total **$71.000**
$00

Total a Pagar **$71.000**

Con destino a: Empresa de fomento de vivienda de armenia

Contribuyente
Tipo de Doc. N.I.
Número 9006871991
Nombre SEVEN SOLUCIONES INFORMATICAS SAS
Teléfono

(415)0000000024605(8020)08352600107934(3900)000000000071000(96)20261231

VALOR TOTAL CONTRATO	11.770.000
FECHA CONTRATO	07/01/2026
VALOR ORDEN DE PAGO	3.925.000
NUMERO ORDEN DE PAGO	FE1629
VALOR BASE	3.548.991
NRO. CONTRATO	009

Soporte Entidad

Certificado Bancario

miércoles, 17 de Marzo de 2026

Señor(a)

EMPRESA DE FOMENTO DE VIVIENDA ARMENIA

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SEVEN SOLUCIONES INFORMATICAS identificado(a) con NIT 900687199, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	86517884351	2014/01/07	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local:
(57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Bancolombia

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/03/2026 - 15:03:57
Recibo No. H000128251, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qRnNDv2Fkd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SEVEN SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.S.
Nit : 900687199-1
Domicilio: Armenia, Quindio

MATRÍCULA

Matrícula No: 189936
Fecha de matrícula: 02 de enero de 2014
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 14 23 27 LC 4 ED CAMARA DE COMERCIO
Municipio : Armenia, Quindio
Correo electrónico : ljballesteros@seven.com.co
Teléfono comercial 1 : 3206801907
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 14 23 27 LC 4 ED CAMARA DE COMERCIO
Municipio : Armenia, Quindio
Correo electrónico de notificación : ljballesteros@seven.com.co

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 02 de enero de 2014 de la Asamblea De Accionistas de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de enero de 2014, con el No. 34823 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SEVEN SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendra por objeto social 1. Realizar cualquier actividad civil o comercial licita en el pais.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000.000,00

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/03/2026 - 15:03:57
Recibo No. H000128251, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qRnNDv2Fkd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	2,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	2,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representante legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estará a cargo del gerente. Tendrá suplente, el suplente del gerente lo reemplazará en sus ausencias temporales y absolutas y tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva, e) certificar los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondiente, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía que sean necesarios para que ésta desarrolle completamente el objeto para el cual ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo: El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 02 de enero de 2014 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de enero de 2014 con el No. 34823 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LUIS JOSE BALLESTEROS TORO	C.C. No. 89.000.028

Por Acta No. 2024-02 del 25 de junio de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2024 con el No. 65021 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUPLENTE	JOSE DAVID BALLESTEROS ALARCON	C.C. No. 1.091.884.698

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/03/2026 - 15:03:57
Recibo No. H000128251, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qRnNDv2Fkd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 28 de julio de 2014 de la Asamblea General Extraordinaria	35973 del 29 de julio de 2014 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 08 de mayo de 2023 del Accionista Único , inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2023, con el No. 60975 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada.
** **EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : LUIS JOSE BALLESTEROS TORO
CONTROLANTE
Identificación: 89000028
Nacionalidad: Colombiano/a
Domicilio: 63001 - Armenia
País: Colombia
Descripción de la actividad: COMERCIANTE
Fecha de configuración de la situación: 08/05/2023
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

** **EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : SEVEN SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.S.
Domicilio: Armenia, Quindío
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6201
Actividad secundaria Código CIIU: J6202
Otras actividades Código CIIU: J6311 P8559

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/03/2026 - 15:03:57
Recibo No. H000128251, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qRnNDv2Fkd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.535.616.865,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6201.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

María Margarita González Delgado
Directora Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141032804371

(415)7707212489984(8020) 000014103280437 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 8 7 1 9 9	1	Impuestos y Aduanas de Armenia	1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona jurídica 1		

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SEVEN SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

41. Dirección principal
CR 14 23 27 LC 4 ED CAMARA DE COMERCIO

42. Correo electrónico		
ljballesteros@seven.com.co		

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 6 8 0 1 9 0 7	3 2 4 3 0 1 8 7 8 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 1	2 0 1 4 0 1 0 2	6 3 1 1	2 0 1 4 0 1 0 2	6 2 0 2	8 5 5 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5	5	9												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 59- Autoretención especial renta
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																			

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-04-27 / 12:45:35PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.5 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BALLESTEROS TORO LUIS JOSE
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF 16-03-2026 03:53:23PM

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141032804371

(415)7707212489984(8020) 000014103280437 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 8 7 1 9 9	1	Impuestos y Aduanas de Armenia	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Empresas o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		2
73. Fecha	2 0 1 4 0 1 0 2	2 0 1 4 0 7 2 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 1 0 2	2 0 1 4 0 7 2 9
77. No. Matrícula mercantil	1 8 9 9 3 6	1 8 9 9 3 6
78. Departamento	6 3	6 3
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 1 4 0 1 0 2	2 0 1 4 0 1 0 2
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 4 0 1 0 2		
2	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
3	7 4	2 0 1 8 1 2 1 8	8 3 0 0 5 7 8 6 0	4
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

310

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141032804371

(415)7707212469984(8020) 000014103280437 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900687199	1	Impuestos y Aduanas de Armenia	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 18	2014-10-2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 13	8900000028		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BALLESTEROS	TORO	LUIS	JOSE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141032804371

(415)7707212489984(8020) 000014103280437 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	13. Buzón electrónico
9 0 0 6 8 7 1 9 9	1	Impuestas y Aduanas de Armenia	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 1 9 4 7 9 0 9		1 9 5 3 3 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GALLEGO	CARMONA	IVONNE	MARITZA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 4 1 0 1 5

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DAVIVIENDA

EMPRESA DE FOMENTO DE VIVIENDA DE ARMENIA
Proceso de Pago

Encabezado Proceso de Pago

Nombre Proceso de Pago	SEVEN FRA FE 1629 PAGO 1 CONTRATO PS 009 2026 DEL 07 ENERO - MARZO 16 2026	**Estado Proceso**	Pendiente de Respuesta
Nº Proceso de Pago	54106863		
Origen de los Fondos	EMPRESARIAL - 570136070639218		
Fecha de Creacion	26/03/2026	**Fecha de Pago**	26/03/2026 15:32
Total de Registros	1	**Monto Total**	$ 3.460.865,00
Registros Ingresados	1	**Monto Ingresado**	$ 3.460.865,00

Detalle de Pagos

Nit Destino	Nombre Destino	Referencia	Tipo Producto o Servicio Destino	Producto o Servicio Destino	Entidad Destino	Valor	Estado	Motivo Rechazo
900687199	SEVEN SOLUCIONES INFORMATICAS	0000000000000201	Ahorros	86517884351	BANCOLOMBIA	$ 3.460.865,00	Pendiente de Respuesta	